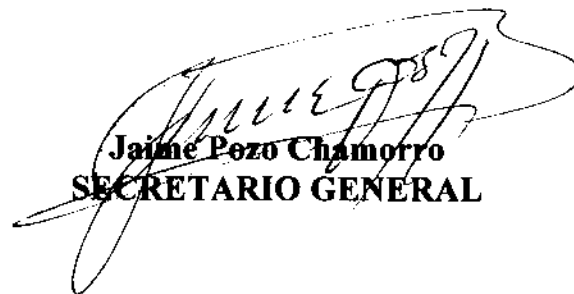


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **1924-14-EP**, presentada por Elker Pavlova Mendoza Colamarco, en contra de la sentencia de 1 de agosto del 2014, dictada por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio penal por peculado N.º 027-2012, 191-2008, 12021-2008, seguido en contra de los señores Sergio Guerrero Hernández y Julio Cesar Orellana Gómez, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., noviembre 26 de 2014



Jaime Pezo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm